

SAN FRANCISCO MAGÚ 2009 - 2012

San Francisco Magú, Nicolás Romero, Estado de México, México a 21 de Diciembre de 2012

SR. JAMES ANAYA

RELATOR ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS NACIONES UNIDAS PRESENTE

Distinguido Sr. Relator James Anaya:

Por este medio, reciba un fraternal saludo del Pueblo Indígena Otomí de San Francisco Magú, localizado en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, México; asimismo de sus autoridades representativas y la organización indígena *Di Sugave a Nana Shimjaí*, afiliada al Consejo Internacional de Tratados Indios (CITI).

El motivo de nuestra carta es hacer de su conocimiento la situación de violación de nuestros derechos colectivos, establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), ante la aprobación e inicio de actividades del proyecto de Desarrollo Inmobiliario denominado "Bosques del Paraíso" en el predio "El Ocote y Las Carretas" localizado dentro de los límites de nuestro territorio.

Este proyecto, que actualmente se encuentra en su fase de preparación del sitio, pretende la construcción de más de 10,000 viviendas en una superficie de 184 hectáreas de las cuales el Ing. Jorge Flores González se ostenta como propietario particular y representante del proyecto. En dicha fase se planea la devastación de un aproximado de 120 hectáreas de bosque de pinoencino, de las cuales ya han sido derribadas alrededor de 10 hectáreas. Asimismo, se proyecta la perforación de un pozo para la extracción de agua para consumo humano y la apertura de una carretera de 4 carriles al interior del fraccionamiento habitacional.

San Francisco Magú es un pueblo indígena de origen otomí en cuyo territorio habitamos aproximadamente 15,000 personas, y dentro del cual hemos conquistado y mantenido nuestra autonomía política, económica y territorial que se sustenta en nuestros usos y costumbres. Desde la época virreinal fuimos exentos de impuestos sobre la tierra, lo cual ha sido reconocido como un derecho por el Estado Mexicano, mismo que ha conllevado también a la administración de un sistema autónomo de escrituras de propiedad; asimismo en términos económicos, son nuestras autoridades locales las responsables de otorgar permisos de construcción y apertura de comercios; aunado a ello, se cuenta también con un sistema autónomo para la administración de un pozo para la extracción de agua potable que abastece a las comunidades que integran nuestro pueblo.

Sin embargo, actualmente el Estado Mexicano en sus diferentes niveles de gobierno: municipal, estatal y federal ha otorgado permisos para la implementación del proyecto mencionado violando nuestro derecho a la Autonomía sobre nuestras tierras, territorios y recursos sin que en ningún momento se haya procedido conforme a derecho solicitando nuestro Consentimiento Libre, Previo e Informado de acuerdo a lo estipulado por el artículo 32 de la Declaración de las naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como los artículos 6 y 7 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



SAN FRANCISCO MAGÚ 2009 - 2012

autoriza la devastación de un bosque; se establecieron convenios con el órgano municipal de administración del agua potable (SAPASNIR¹) para la explotación de los mantos freáticos y se aprobó una Manifestación de Impacto Ambiental para la construcción del "Desarrollo Inmobiliario Bosques del Paraíso".

En esta situación en la que el Estado Mexicano ha aprobado el proyecto antes señalado, manifestamos nuestra inconformidad y hacemos un llamado a su intervención urgente en tanto que se ha pasado por alto nuestra existencia y violado nuestros derechos al no haber celebrado consultas y cooperar de buena fe, en nuestra calidad de pueblo indígena, por medio de nuestras propias instituciones representativas a fin de obtener, como ya se ha mencionado, nuestro consentimiento libre, previo e informado por conducto de nuestras propias instituciones, procedimientos y autoridades representativas antes de aprobar este proyecto que afecta nuestra tierras, territorios y recursos, y que incluye la explotación de nuestros recursos hídricos.

En este tenor, el Pueblo Otomí de San Francisco Magú y sus 11 barrios llevaron a cabo, el 02 de diciembre de 2012, una Asamblea General Extraordinaria convocada por las autoridades representativas: Consejo de Participación Ciudadana (COPACI), Delegación Municipal, Comisariado Ejidal, Comité Local de Agua Potable y organizaciones de San Francisco Magú, Nicolás Romero, Estado de México, México. En esta Asamblea se decidió de manera urgente denunciar ante las autoridades del Estado Mexicano nuestra inconformidad y rechazo a tal proyecto sin que al momento hayamos obtenido respuesta. Por tanto, hacemos un llamado para su intervención, según corresponda, en su carácter de Relator Especial sobre la Situación de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas.

Manifestamos, con base en los acuerdos de Asamblea que, después de haber informado y analizado los impactos del proyecto del Desarrollo Inmobiliario denominado "Bosques del Paraíso", mismo que se localiza entre las coordenadas extremas 19° 40' 54.77"-99°23'17.68" y 19°39'52.65"-99°23'18.45"; se ha determinado que en nada beneficia y en mucho perjudica a los intereses y derechos de nuestro pueblo.

Hacemos de su conocimiento que el particular que se ostenta como propietario del predio, conforme a nuestros usos y costumbres, debió de haber acreditado la propiedad del mismo ante nuestra Delegación Municipal, cuyos miembros en su carácter de autoridades comunitarias, llamarían a los colindantes para poder llevar a cabo el procedimiento de apeo y deslinde y así, posteriormente emitir las escrituras correspondientes. No obstante, este procedimiento nunca se llevó a cabo violándose nuestra autonomía y desconociendo a nuestras autoridades representativas.

Cabe señalar que dentro de este predio se localiza La Presa Los Pinos que abastece de agua de riego y uso doméstico a las parcelas y casas de nuestro pueblo. El agua es procedente del Canal de Cuamatla, mismo que el pasado 22 de noviembre de 2012 fue concesionado por la Comisión Nacional del Agua (CNA) para su aprovechamiento a la Asociación de Usuarios de las Aguas del Canal de Cuamatla y sus Manantiales San Isidro y Santa Rita A. C. conformada por 5 ejidos, entre ellos el nuestro: San Francisco Magú, San José El Vidrio, San Juan de las Tablas, Cahuacán y Ejido de Nicolás Romero. Al respecto, nos encontramos sumamente preocupados por las afectaciones que la construcción de más de 10,000 viviendas supone, debido a que en el área en cuestión se localizan diversos afluentes que en época de lluvias abastecen a este canal. Asimismo, a tan sólo 800 metros se localiza el Pozo de San Francisco Magú, que nos abastece de agua potable y cuya zona de recarga es precisamente el bosque ubicado en Las Carretas y El Ocote que cuenta ya con un aproximado de 10 hectáreas devastadas a una distancia de 1,400 metros debido al inicio de los trabajos del "Desarrollo Inmobiliario Bosques del Paraíso" y del "Permiso de Aprovechamiento Forestal Sustentable" que emitió la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

¹ Sistema de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento de Nicolás Romero.



SAN FRANCISCO MAGÚ 2009 - 2012

Expresamos nuestro rechazo total al proyecto "Desarrollo Inmobiliario Bosques del Paraíso" por la afectación a nuestros mantos freáticos y agua de riego, bosque, flora y fauna, plantas medicinales, alimentos tradicionales, como los hongos silvestres, a nuestra cultura, espiritualidad, conocimientos tradicionales, usos y costumbres, así como al Buen Vivir de nuestras siguientes generaciones; y de igual forma manifestamos nuestra total indignación y rechazo a la devastación de esta zona boscosa que contribuiría al cambio climático, fenómeno que nos afecta de manera desproporcionada, siendo nosotros los pueblos indígenas los menos responsables de sus causas.

Manifestamos que la realización de la Asamblea General Extraordinaria de 02 de diciembre de 2012, tuvo como principio hacer prevalecer todos los derechos que como pueblos indígenas nos han sido reconocidos en estándares jurídicos nacionales e internacionales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Convenio 169 de la OIT) y el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB); y los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Solicitamos, asimismo su intervención para poder dar curso, ante el Estado Mexicano, al acuerdo de Asamblea del Pueblo Otomí de San Francisco Magú de clausurar definitivamente el proyecto "Bosques del Paraíso", así como revocar todos y cada uno de los permisos otorgados asociados a dicho proyecto, incluido el cambio de uso de suelo y la explotación de nuestros recursos hídricos por atentar contra nuestros recursos naturales, deteriorar el ambiente, atentar contra nuestra autonomía, cultura y sobrevivencia como pueblo.

Afirmamos nuestra unidad inquebrantable con nuestras tierras, territorios y recursos en torno a los cuales ejercemos nuestra autonomía y mantenemos nuestra identidad y espiritualidad. Manifestamos que nuestra sobrevivencia como pueblo indígena no puede separarse de la protección de nuestros bosques, agua, aire, conocimientos tradicionales y libre determinación. Continuaremos manteniendo y salvaguardando nuestra relación espiritual y autonomía sobre nuestras tierras, territorios y recursos que son esenciales para el futuro y Buen Vivir de nuestras siguientes generaciones².

CONTACTO:

Berenice Sánchez Lozada <u>ixachitlanti@gmail.com</u> (+52) 044 55 23 39 39 28

Pablo Martínez Almazán (+52) 044 55 12 43 60 05

Juan Polenciano Vega (+52) 044 55 59 46 22 23

RESPETUOSAMENTE

CONSEJO DE PARTICIPAÇIÓN CIUDADANA

PABLO MARTÍNEZ ALMAZÁN PRESIDENTE

² Artículo 25 y 26 (DNUPI).



SAN FRANCISCO MAGÚ 2009 - 2012

DELEGACION MUNICIPAL

NICOLAS ROMERO
2009 - 2012

DELEGACIÓN

GLARMAC

PRIMER DELEGAROFRANCISCO MAGÚ

COMITÉ LOCAL DE AGUA POTABLE

ANGEL ROJAS NAVA

COMISARIADO ENDAL

JUAN POLENCIANO VEGA

NICOLAS ROMERO PRESIDENTE EDO DE MEXICO

DI SUGAVE A NANA SHIMJAÍ

BERENICE SANCHEZ LOZADA
PRESIDENTE

SAN FCO. MAGÚ NEXTLIHUACAN